

LIBRO SEGUNDO
LA DICTADURA EN LAS INSTITUCIONES

CAPÍTULO X

LA ELECCIÓN

I

Cuando por primera vez un adolescente se da cuenta de lo que es una elección popular y el fin que tiene, la idea se presenta a su espíritu en la forma más simple, y es para él como una revelación de justicia que lo seduce y que conquista su voluntad. La idea choca principalmente por su sencillez, y es que tiene la simplicidad de la teoría inmaculada. Las vísperas de la elección, cada ciudadano medita sobre el individuo más idóneo para el cargo de que se trata, excluye a unos, reserva otros, selecciona y clasifica, hasta fijar su preferencia en aquel que reúne las mejores dotes y más promete por sus virtudes cívicas y privadas. ¿Cómo no ha de hacerlo así, cuando en el acierto va su propio interés y en el error su propia responsabilidad? Llegada la hora del acto, los ciudadanos desfilan ante la urna, depositando sus cédulas; los escrutadores leen y cuentan; el presidente declara los números y proclama al elegido del pueblo. Nada más justo, ni más natural, ni más simple.

Aunque esta noción supone ya un gran número de virtudes en ejercicio, mucho mayor es el que suponen todavía sus consecuencias. El candor del adolescente, desenvolviendo tras la teoría de la elección la del gobierno emanado del pueblo, piensa que cada elegido, ya virtuoso de por sí, siente la fuerza de la opinión pública, juntamente su sostén y su amenaza, y no podrá menos que ser guardián celoso de los intereses generales y activo promovedor del bien común. El hombre investido de la dignidad que la elección le confiere y elevado con la delegación del poder popular, que es el único poder legítimo, se desprende de las pasiones comunes, se inspira en la justicia, olvida o desde el principio ignora quiénes le dieron su voto y quiénes se lo rehusaron, y con sólo el cumplimiento del deber y la subordinación de sus actos a las leyes, llena el más amplio programa del bien en el gobierno y de la equidad en la administración. Así tiene que ser; pero si así no fuere, si por un error bien remoto de los electores el designado de la mayoría defraudare la confianza pública, la fuerza de la opinión o la acción de la ley puesta en ejercicio, le arrojarán del puesto para reemplazarlo por otro más digno.

No es una novedad que haya menester demostración, que los pueblos, cuanto menos cultos, más se asemejan a los niños en el modo de pensar; hay entre ellos de común un espíritu simple y sin malicia, que de buena fe va al error y honestamente produce fracasos en el individuo y catástrofes en los pueblos. La

uniformidad, para la que basta una lógica embrionaria, parece propia del estado de naturaleza; hace en los niños todos los verbos regulares y en los pueblos nuevos todas las concepciones políticas silogismos; aquéllos nos llevarían, si se los permitiéramos, al esperanto más duro, como éstos han ido, siempre que han podido imponerse, al jacobismo más desastroso.

El modo de concebir una elección y calcular sus consecuencias, que hemos demostrado en el adolescente, es también el de nuestro pueblo; el de la reducida parte de la Nación que es capaz de darse cuenta de su derecho electoral, si deducimos de ella el número escasísimo de los ciudadanos de especial educación que medita sobre los problemas de nuestra existencia política. El resumen de esta concepción se encierra en dos supuestos enteramente falsos: el primero, que la elección popular es sencillamente realizable; el segundo, que la elección efectiva pondrá orden en todo el organismo político. Y si ya es bien corto el número de los que por excepcionales no aceptan el primero, todavía hay entre ellos, muchos que creen en la virtud extraordinaria de la elección efectiva.

La concepción vulgar a que primero aludimos, produce, como gran error, graves consecuencias. Si hay la convicción de que con sólo no estorbar la libertad del sufragio los ciudadanos harán la elección con orden, sin interés y hasta con sabiduría, y de que tal elección produce seguramente el bien público, toda intervención que estorbe aquella libertad debe justamente estimarse como un atentado criminal que no tiene atenuaciones ni más explicación que el egoísmo despótico de quien dispone de elementos de fuerza. Cuando de principio falso se hace una inferencia lógica, la legitimidad de la consecuencia da a ésta brillos de verdad bastantes para deslumbrar al vulgo; y el vulgo es la gran mayoría. Cualquier periódico mal pensado y peor escrito, obra, por lo general de tendencias malsanas, se sirve de la lógica de las consecuencias aplicada a los principios que de la ley fundamental se invocan, para adquirir, por la voz de publicistas anónimos, a fuerza de ignorados, mayor prestigio en las masas, que el gobierno más sensato y de mejor mostrado patriotismo. Pero como el principio falso es nada menos que un precepto constitucional que funda un derecho en el sistema democrático establecido por la Constitución, las querellas aparecen legalmente justas, por más que satisfacerlas sea llevar al país a peores trances.

Esta situación determina el perpetuo conflicto entre la aspiración popular y la acción de los gobiernos que han de atenerse a las necesidades y no a los principios, porque los principios no obedecieron a las necesidades, ni se inspiraron en las realidades que dominan al fin por encima de todas las quimeras. Todas las revueltas han invocado el derecho electoral, buscando fundir su acción en las tendencias de las masas y para desprestigiar a los hombres del poder; pero todas, al convertirse en gobierno, han obedecido a la necesidad suprema de la estabilidad y han tenido que burlar la aspiración del pueblo, que, realizada, haría imposible la vida nacional. Mientras el pueblo tenga el derecho de hacer lo que el Gobierno tiene la necesidad de resistir, el país vivirá en un estado de revolución latente, capaz de revelarse en cualquier momento de debilidad del organismo.

Es inútil intentar la conciliación de dos extremos contradictorios; por esto es perdido todo esfuerzo consagrado a tranquilizar la conciencia pública, es decir, a hacer la única paz verdadera, ni por medio de la elección, ni por el de la represión. Si en México se diera el caso de una elección realizada por el sufragio universal, el primer cuidado del gobierno de ella emanado (si pudiera subsistir), sería impedir que semejante fenómeno pudiese repetirse; porque el sufragio universal es el enemigo necesario de todo gobierno establecido, el desorganizador de todo mecanismo ordenado, por una necesidad que brota de los artículos de nuestra Constitución que crearon la incompatibilidad. En cuanto a la represión, puede hacer la paz, pero no constituirla; porque puede constituirse algo aun sobre asiento movable, con tal que sea permanente, y la represión es un estado, pero no una sustancia; y este estado es, si se nos permite la figura, la resultante inquieta de dos fuerzas variables.

Todos los elementos conservadores de una sociedad se ponen de parte del gobierno que asegura el orden, porque del orden viven; prefieren la autoridad al ejercicio de derechos que, cuando más, los conducirían a la tranquilidad de que ya disfrutaban sin necesidad de procurársela ni de ponerla en peligro; pero los elementos conservadores, que se encuentran siempre en las capas altas de los pueblos, si son excelentes como pasividad y resistencia, son poco menos que inútiles en la actividad de las contiendas políticas, en las que tienen mucho que perder y poco o nada que ganar. Tan general es esta verdad, que en pueblo tan intensamente demócrata y tan ampliamente institucional como el norteamericano, la corrupción electoral que vicia el Parlamento y pudre los tribunales, se debe principalmente a la abstención de las clases superiores, que fingen desdén para esconder su egoísmo.

En cambio, la apelación al derecho y a las verdades absolutas, que se muestran como ideales para agitar a los pueblos, conmueven y exaltan a la mayoría consciente, que vive de aspiraciones, porque las realidades de la existencia hacen propender a los impacientes a un estado nuevo que siempre suponen mejor.

He aquí un nuevo mal que se descubre: el campo social se divide en dos fracciones que deberían tener los mismos intereses y que no chocan en los países bien constituidos, por lo menos con motivo de la idea general del sufragio como base de la estabilidad de la Nación. El remedio consiste en hacer que la elección no sea una amenaza del orden, sino la base de la seguridad; así, los elementos conservadores y los que proclaman el derecho tendrán un interés común en garantizar el sufragio. Y en cuanto a los gobiernos, tendrán un alivio de tareas, cuando emanados de la elección, sepan que en el sufragio popular encuentra el descargo de muchas responsabilidades y en la fuerza de los partidos una base sólida de sustentación.

II

Lejos de ser fácil y sencillo, el acto electoral es el paso más difícil de los pueblos regidos por un sistema más o menos democrático o que a ese régimen aspiran. La elección sincera y simple que hemos supuesto en la sección precedente, es imposible en cualquiera sociedad, porque en toda agrupación humana, grande o chica, hay intereses distintos que luego se hacen antagónicos, pugnan por prevalecer y llegan forzosamente a la contienda y a la lucha. Cuando no hay oposición de ideas de gobierno, los intereses que se mueven son, por lo menos, tendencias a poner la autoridad en manos propicias, y a falta de partidos de programa, se llega a los partidos de personas, que son estériles para el bien. La lucha de los intereses opuestos no se hace sino ganando partidarios, convenciendo, seduciendo, imponiendo y cohechando; es decir, privando a cuantos se pueda de la libertad absoluta y paradisiaca que les da la teoría pura. Entre los solicitados, unos resisten porque tienen ideas personales, que son boletas blancas en la contienda; ceden otros; los tímidos se esconden, los soberbios se abstienen, y los pocos que iniciaron o que tomaron la parte activa y eficaz del movimiento, han esbozado así los partidos políticos, aunque sea sólo de modo accidental y pasajero. Cuando la repetición de actos electorales sucesivos y los resultados del gobierno que establecen caracterizan las ideas de una y otra parte y deslindan sus tendencias; cuando, por otro lado, los grupos directores se clasifican y toman una individualidad neta, cada parcialidad es un sistema y cada sistema es un partido organizado. Llegados a este punto, la libertad ideal del ciudadano en la elección, prácticamente se reduce a la libertad de escoger el partido en que quiera inscribirse y a quien ha de someterse; conserva el derecho de votar, pero ha perdido el de elegir.

La creación de los partidos es una necesidad que surge de la naturaleza de las cosas; no es una invención del ingenio, sino un producto natural e inevitable de la libertad electoral; por lo mismo, inventar partidos políticos simplemente electorales para llegar por ellos a libertad de elección es pretender que la naturaleza invierta sus procedimientos, y la naturaleza no se presta a semejantes inversiones. Si todavía puede ser dudoso el principio de la necesidad crea el órgano, no lo es que hay absurdo en crear el órgano para producir la necesidad de la función. Imposible la invención del ferrocarril si antes no hubiese existido el comercio; y en el orden social es inútil inventar la unión centroamericana que, sin embargo, se constituiría espontáneamente si Colombia o México trataran de absorber por violencia las cinco pequeñas repúblicas.

Las obras se realizan por efecto de las fuerzas naturales, son imposibles para el esfuerzo humano; la intervención del hombre es útil en tales casos, sólo para poner a las fuerzas naturales en condiciones de obrar; así, por ejemplo, si para que dos cuerpos se combinen químicamente se requiere una temperatura elevada, es inútil querer forzar el fenómeno, en tanto que éste se realizará inevitablemente si el químico interviene calentando el matraz para hacer posible la acción de las misteriosas fuerzas del átomo.

Crear un partido para fines electorales en México, es mero diletantismo político; lo que importa es hacer posible la elección, suprimir las causas perturbadoras que

imposibilitan la acción espontánea de las fuerzas sociales; éstas se encargarán de producir los partidos, de crearles su mecanismo, de darles movimiento y de armarlos para la eficacia de sus funciones. Las causas perturbadoras están en la misma Constitución que se trata de cumplir, y no en los gobiernos a quienes siempre se ha inculcado.

La organización de los partidos políticos, en los países democráticos, es complicadísima, aun en aquellos en donde parece más simple sólo porque no muestra, en el acto de la elección, la trama de los hilos a la simple vista; y no puede ser de otro modo, supuesto que toda acción uniforme de elementos múltiples y complexos supone subordinaciones y disciplinas que no se obtienen sino en virtud de procedimientos aceptados, de reglas fijas, de sanciones reconocidas; y requieren unidad que necesita directores y aun casi la abdicación de ideas personales.

Ninguna organización ha sido inventada, sino el proceso de una evolución y como urgida por una necesidad del funcionamiento de los partidos. Tomemos la más característica, y que nosotros, por razones poderosas, propendemos a imitar: la de los partidos norteamericanos.

Sabido es que al retirarse Washington de la vida pública, por el movimiento de patriotismo civil más alto que se conoce en la Historia, se marcaron las grandes líneas de los dos partidos nacionales: el federalista (hoy republicano) y el republicano (hoy demócrata); el primero, con Hamilton, aspirando a la unidad federal para dar fuerza a la nación; el segundo, con Jefferson, defendiendo la independencia local contra una absorción peligrosa para los Estados y para el altivo derecho del individuo. Sabido es también que estos dos elementos, representantes de las fuerzas centrípeta y centrífuga que hacen el equilibrio del sistema, y que tan maravillosamente sirvieron para constituir a la Nación sobre sus principios constitucionales, han llegado a borrar sus diferencias cuando el equilibrio federal, definitivamente establecido, las desvaneció como por acción automática; pero la vida de los dos partidos quedó como parte integrante de las instituciones, y se mantienen, a pesar de la evolución que ha venido a confundir sus credos, por mera necesidad de renovación del poder, con miras principalmente personales de sus adeptos; pero en el fondo, y sobre todo, como ruedas indispensables de la maquinaria política. Tan necesaria así es la constitución de partidos para la vida constitucional!

En 1796 fueron candidatos de ambos partidos Adams y Jefferson, por un sentimiento espontáneo que no hubo menester de declaraciones expresas. Cuatro años después los entonces republicanos, unánimes en la candidatura de Jefferson, no lo estaban respecto a la designación de vicepresidente, y para concertarla, se reunieron los diputados y senadores del partido en la primera asamblea de nominación. Este sistema se continuó sin gran obstáculo hasta 1816; en 1820, el nominating caucus de los diputados y senadores, que venía siendo atacado por usurpador del derecho del pueblo, aunque se reunió, no se atrevió a nominar un candidato, y en 1824, el nominado sólo obtuvo tercer lugar en los

comicios, lo que acabo de desprestigiar al sistema. Había que cambiarlo, y así, en 1828 la candidatura de Jackson fue recomendada por la legislatura de Tennessee y por asambleas populares, dando origen a que un año antes de la elección siguiesen reuniesen convenciones compuestas, para uno y otro partidos, de delegaciones de los Estados; y para la misma elección, una convención de jóvenes, aceptando la nominación de los nuevos republicanos nacionales, adoptó diez resoluciones que constituyeron la primera plataforma de partido. En 1836 sólo hubo convención del partido demócrata, hasta que en 1840 la hubo de ambas partes y se regularizó el procedimiento. Bryce, a quien seguimos en esta relación, anade "Este precedente se ha seguido en todas las luchas subsecuentes, de tal modo, que las convenciones nacionales nominativas de los grandes partidos son parte hoy de la maquinaria regular política tanto como las reglas que la Constitución prescribe para la elección. El establecimiento del sistema coincide (y la representa) con la completa democratización social de la política en el tiempo de Jackson".

Cuarenta y cuatro años se consumieron y doce ejercicios electorales que emplearon para llegar a la organización del sistema que prepara a cada partido y lo pone de acuerdo para la campana; esto en un pueblo sajón que venía preparándose para la vida democrática desde antes de pensar en su independencia. Ya en lo expuesto se ve la complicación del mecanismo, y sólo nos hemos concretado a la elección presidencial, suponiendo formada la convención nominativa; pero para reunir la convención se necesita un mecanismo preparado en cada partido, y como hay que elegir, además de los diputados, los funcionarios del Estado, los del distrito, los del condado y los de la ciudad, todo lo cual pone en actividad frecuentísima el mecanismo, éste necesita tener un comité permanente en cada localidad, y un procedimiento perfectamente definido, consuetudinario, más conocido aún que las leyes electorales de orden público, para que la base de toda elección, y por consiguiente, de toda nominación de candidatos, sea la voluntad de los electores primarios.

El comité permanente convoca en cada caso a la asamblea primaria, que en teoría se compone de todos los ciudadanos aptos para el voto en la más pequeña circunscripción; la primaria elige los candidatos del partido para funcionarios de su propia localidad y nombra delegados para que concurren en su representación a convenciones de circunscripción más amplia y que comprende delegados de varias primarias, convención ésta de electores secundarios que deben designar candidatos para puestos superiores del Estado. Pero todavía hay más: la convención secundaria tiene, a veces, la tarea de nombrar nuevos delegados a una convención terciaria y superior, la Convención nacional, que hace la nominación de candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República. Considérese la complicación de este mecanismo con todos los detalles que cada etapa requiere, y téngase presente que la tarea principia en la reunión de la asamblea primaria, en la cual se discute el derecho de cada concurrente para votar su calidad de miembro del partido, su conducta para con éste en precedentes elecciones; trabajos que dan coyuntura para que comience desde la iniciación el peligro del fraude, del cohecho, de la influencia de los profesionales y

el alejamiento de los hombres de buena fe que no quieren exponer a juego tal su circunspección.

Este sistema no es rigurosamente uniforme en todo el país; pero las modificaciones **locales no** alteran su esencia. No fue inventado, sino que se formó en medio siglo por experiencias y trabajos de acomodación, no es emanación de la raza, por mucho que las condiciones de ésta ayudaran a su desenvolvimiento, sino derivación de la vitalidad de los partidos; pero los partidos se iniciaron y se fortalecieron porque había, desde el principio, derecho electoral respetado, campo de acción libre.

Por aquí debemos comenzar nosotros. Cuando haya confianza en la libertad electoral, se pensará en ir a los comicios; se irá a ellos; habrá que reportar los males de los primeros ensayos, que no serán leves; los partidos se constituirán sobre el modo americano, porque no habrá otro, dada nuestra forma de gobierno, y los partidos descansarán en un mecanismo tan complicado, difícil y expuesto al fraude y a la corrupción, como el de los Estados Unidos. La democracia y el gobierno federal son muy difíciles. Su base fundamental, la elección popular, está muy lejos de responder al sueño de purezas del adolescente y de los pueblos niños.

III

Cuando la libertad en la elección está asegurada, en el sentido de que el poder público no la coarta con persecuciones ni la estorba con influencias decisivas, los ciudadanos van espontáneamente a los comicios, y a poco con creciente interés, pero mediante dos condiciones: que tengan conciencia del objeto del acto, y que supongan un valor real en su voto para el resultado de la elección. Contra ambas condiciones estableció la constitución, por respeto a los manuales franceses de democracia, el sufragio universal y el voto indirecto; el primero, porque todos los hijos del país tienen derecho a intervenir en la designación de sus mandatarios, puesto que todos son iguales; y el segundo, porque los ciudadanos mexicanos, con esa universalidad, eran incapaces de elegir bien y hasta de elegir mal.

La Comisión proyectista de 57 no había incurrido en tal error: con el buen sentido que la colocó siempre tan por encima del Congreso en conjunto, terminaba el artículo que expresaba las condiciones de la ciudadanía con este inciso: "Desde el año de 1860 en adelante, además de las calidades expresadas, se necesitará la de saber leer y escribir". Pero el diputado Peña y Ramírez "se declara en contra del requisito de saber leer y escribir, porque no le parece muy conforme con los principios democráticos, y porque las clases indigentes y menesterosas no tienen ninguna culpa, sino los gobiernos que con tanto descuido han visto la instrucción pública". Arriaga, a quien parece que los continuos ataques de sus mismos correligionarios desde las conferencias de la Comisión, habían hecho dudar de su propio criterio, contestó "que no encontraba qué contestar a las objeciones del preopinante", conferenció con sus compañeros de comisión, y ésta retiró el inciso

final del artículo¹². Así, tan sencilla y brevemente, sin conciencia de la gravedad de la resolución y por unanimidad de votos, el Congreso cerró las puertas a la democracia posible en nombre de la democracia teórica. El Gobierno tenía la culpa de que los indigentes no supieran leer y escribir; aquel gobierno que en treinta y cinco años de independencia, de revueltas y de penuria no había difundido la instrucción por todas partes; y la exclusión de los analfabetos se veía por la unanimidad de los diputados, no como una medida de orden político, sino como un artículo de código penal que castigaba la ignorancia injustamente.

El sufragio no es simplemente un derecho: es una función; y requiere, como tal, condiciones de aptitud que la sociedad tiene el derecho de exigir, porque la función es nada menos que la primordial para la vida ordenada de la República. Es tan función como la del vecino que sirve como jurado, y que dentro de las instituciones libres tiene el derecho de ser inscripto en las listas de los jueces populares; pero que debe reunir, para que la tarea se le confíe, determinadas condiciones que aseguren su idoneidad. El voto no se ejerce en perjuicio del ciudadano, sino a cargo de la suerte del cuerpo social, y sólo un extravío incomprensible de criterio y del sentido común puede haber puesto el derecho de cada hombre encima de los intereses de la Nación para abrumarla, agobiarla y aplastarla.

El sufragio universal produce en todos los países la aparición de elementos perturbadores; es decir, de elementos que obstaculizan la expresión genuina de la voluntad consciente en la elección popular; pero en los adelantados, aunque tales elementos son perjudiciales, se dominan por la población activamente libre, que está en mayoría, o causan al fin al fin, un mal tolerable. En los Estados Unidos, los negros y los inmigrantes nuevos y pobres son electores que gana el cohecho de los profesionales de la política o el engaño de los juglares de los comicios: son una minoría; pero ya se señalan como muy peligrosos por todos los tratadistas americanos. En Inglaterra, la influencia de los grandes terratenientes hace elemento perturbador a los arrendatarios y cultivadores. En Francia lo son los obreros de las grandes fábricas mediante la intervención de los patrones bien quistos; pero estos grupos subordinados no llegan a prevalecer en lo general de la elección, y, por lo tanto, son simplemente perturbadores. Para nosotros el setenta por ciento de analfabetos no es un elemento perturbador en la expresión de la voluntad del pueblo, sino destructor de la elección misma. Si se exceptúan las ciudades de importancia, que son bien pocas, el resto del país da distritos electorales en que la mayoría es de iletrados que desconocen por completo el sistema de gobierno; y no es aventurado asegurar que, del total de circunscripciones, en una quinta parte el mayor número de los llamados ciudadanos pertenecen a la raza indígena y no tienen siquiera las nociones de ley, nación, presidente, congreso ni estado. Para que haya la voluntad del pueblo, que es la expresión obligada de todo teorizante conocido, es preciso que cada ciudadano tenga voluntad, y la voluntad es imposible sin el conocimiento del asunto que ha de moverla.

¹² Zarco.- Pp. Cit.- Sesión del 1º de Septiembre.

En estas condiciones, el setenta por ciento de los electores no son sino materia disponible para la violación de la voluntad de los ciudadanos que en realidad la tienen; y como aquéllos son, por vicio secular, sumisos y obedientes a la autoridad que de cerca los manda, han sido, sin excepción de lugar ni tiempo, la fuerza de que los gobiernos se han servido para evitar la elección libre y hacerla en provecho de sus propósitos. El arma es de dos filos: cuando la emplea el poder central, somete a los Estados; cuando la usa el gobierno local, el federal no cuenta con la opinión de sus partidarios en el Estado para equilibrar o rebajar la fuerza agresiva del poder local rebelde. La elección ha estado siempre (con raras excepciones que sólo ocurren durante períodos revolucionarios) en manos del gobierno general o en la del gobernador; pero todavía se invocan hoy las teorías de la democracia para sostener este estado vergonzoso y lamentable; y se culpa al poder de emplear tal procedimiento, sin meditar que es lo menos malo que puede resultar de la institución absurda, puesto que mucho peor sería para el país que los agitadores codiciosos, siempre de mezquina condición, sustituyeran al poder en el privilegio de hacer y deshacer gobiernos, congresos y tribunales.

El principio verdaderamente democrático de sufragio universal, consiste en extender el derecho de voto al mayor número de miembros del cuerpo social, calificados por su aptitud, y sin hacer exclusiones por motivos de nacimiento, condición social o pecuniaria o cualquiera otro que constituya privilegio. Como no hay signos exteriores que revelen la aptitud electoral y las leyes tienen que dar reglas generales, se han buscado cualidades que hagan presumir la probabilidad de la aptitud, considerándose dentro de la condición de aptitud, no sólo el conocimiento del acto y su objeto, sino el interés de desempeñarlo bien. En Francia la cultura general y el espíritu democrático han llevado la ley hasta el sufragio de todos los varones mayores de edad; el número reducido de analfabetos no puede influir sensiblemente en la elección. En Inglaterra, que hizo elecciones durante cinco siglos para llegar en el xix a su estado democrático actual, se requieren condiciones basadas en la renta; pero ésta es tan baja, que el Reino Unido cuenta con cerca de siete millones de electores. En los Estados Unidos, la enmienda constitucional que dio el voto a los negros se considera ya por propios y extraños tratadistas como un error grave que ha de poner a la gran nación bajo la amenaza de peligros muy serios, y desde luego ha impuesto la necesidad, a los políticos del Sur, de acudir a juegos de cubiletes para engañar a la gente de color y burlar su derecho de elegir.

El requisito de saber leer y escribir no garantiza el conocimiento del acto electoral; pero da probabilidades de él y facilidades de adquirirlo; y de todas maneras alentará a los electores y animará a los políticos la certeza de que la lucha es posible por la exclusión de la masa ignorante, en quien sólo puede obrar la acción de la fuerza para el desempeño de su función mecánica. Cuando la elección libre y posible dé nacimiento a partidos, aunque sean en el fondo personalistas, ellos se encargarán de la enseñanza del elector por medio de publicaciones que no sólo lo pondrán al corriente de la función y su objeto, sino

que le llevarán con sus discusiones, aún exageradas y violentas, noticias de sus propósitos, conocimiento de sus medios y la fisonomía de sus hombres.

Ninguna calidad restrictiva más liberal que ésta a que nos referimos, puesto que puede adquirirse con facilidad y en unos cuantos meses; y si no hay que esperar en pueblo negligente para el derecho político, que cada hombre se proponga aprender a leer y escribir por el afán de ser elector, no es ilusión suponer que el interés de aumentar el número de votos induzca a los partidos a acrecentar el de escuelas de adultos en regiones que les sean adictas. El progreso de la instrucción que en los últimos veinte años ha sido notable, aumentará de día en día el cuerpo elector y ampliará el régimen democrático natural y espontáneamente. Así pasó en Inglaterra con el requisito de la renta, mucho menos dependiente de la voluntad del individuo: en el siglo xv, el monto de la renta anual requerida era de veinte chelines; pero el aumento de la riqueza en numerario y el desarrollo de la agricultura y de las industrias rebajaron el valor de la moneda gradual y constantemente, y la renta de veinte chelines fue siendo menos importante y acabó por ser irrisoria, haciendo crecer notablemente el número de los rentistas electores. Aseguran escritores ingleses que los veinte chelines del siglo xv significaba entonces tanto como ochenta libras en la actualidad.

La expresión "sufragio universal" es una de tantas hipérboles que el lenguaje político ha inventado con perjuicio de la sanidad de las democracias; escogió la palabra "universal" a falta de otra de mayor amplitud, y sin embargo, en todos los países se establecen requisitos del elector que no consienten, para el sufragio, el adjetivo menos prometedor de "general". Palabras como aquélla, como "soberanía" de los Estados fracciones dentro del Estado federal, enferman a los pueblos de alucinación, los llevan a los sacudimientos desconcertados del delirio y dañan el criterio aun de buena parte de la clase directora del país. El sufragio que los principios democráticos implican, no es el sufragio derecho del hombre, atribuido a todos los habitantes, ni a todos los nativos, ni siquiera a todos los varones, ni, por último, a todos los varones mayores de edad; sino el sufragio derecho y función política, garantía de la comunidad, que debe extenderse a todos los que, y sólo a los que tengan el conocimiento de la función bastante para sentir la responsabilidad de ejercerla. A esta condición se acerca en lo posible la restricción de saber leer y escribir, que tiene la ventaja de abrir las puertas de la ciudadanía real a todo el que quiera franquearlas; esto no es excluir a nadie, ni establecer un sufragio menos universal que el de los pueblos más demócratas.

Ociosas parecerán, si no las viere insensatas, las precedentes alegaciones, a cualquiera que sea extraño al medio en que se desenvuelven nuestras ideas políticas. Increíble parecerá que sea menester discutir la exclusión de los comicios de hombres que están por su ignorancia tan incapacitados para el voto como los locos y los idiotas; de hombres que no han entrado en la comunidad de la vida consciente; para quienes no hay época; que no han sentido ninguna evolución, por culpa o sin culpa del Gobierno; entre los que hay pueblos enteros que, ignorando el idioma nacional, no se han puesto aún en contacto siquiera con el mundo civilizado, y tienen hoy tanta noción de un gobierno nacional como la tuvieron en

el siglo XVI de los privilegios de la Corona. Y nada, sin embargo, más urgente que la necesidad de esta discusión, porque hombres de gobierno, personas llamadas a ejercer influencia en el orden de las ideas políticas, se declaran aún, o por resabios jacobinos, o por democratismo convencional, o por superchería malévola mantenedores de buena fe del sufragio universal, cuya modificación quieren ver como un atentado a los derechos del pueblo.

La democracia no tiene peores enemigos que los hombres de las clases superiores que, cortesanos de los errores del pueblo, adulan las preocupaciones vulgares que son el medio de especulación en aplauso y en obediencia. Así la fe religiosa no tiene más dañoso enemigo que el sacerdote sin conciencia que, para asegurar la fe de los adeptos más humildes, alimenta en vez de combatir las preocupaciones más miserables y predica palabras que no cree, pero que contribuyen a asegurarle la sumisión estúpida que explota.

Los verdaderos ciudadanos deben desconfiar de todo hombre público que combata y de todo gobierno que objete la restricción del sufragio. La defensa de la universalidad del voto revela el propósito solapado de excluir a todo el pueblo de los intereses públicos.

IV

La sucesión en el supremo poder ha sido el problema capital de la constitución de los pueblos, a contar de los primitivos. Las tribus errantes, los pueblos nómadas, reconocen como jefe al que los guía en la guerra y se consagra con la victoria; vencidos, se someten al mando del jefe vencedor. La sucesión se determina por el asesinato del caudillo o por su derrota en la rebelión atrevida de un grupo conspirador, y entonces el pueblo tiene por general y rey al asesino o al rebelde que se impone y a quien se aclama por admiración y miedo, y porque su misma acción revela que reúne las condiciones de valor y fiereza que son las que la horda necesita en su capitán. Cuando el jefe alcanza el prestigio bastante para elevarse sobre sus tribus hasta hacerse ver como de especie superior, establece la sucesión hereditaria, que es la primera forma de transmisión pacífica del poder; el rebelde, para suplantarlo, lo mata y acaba también con sus hijos; pero con esto confirma en el sentimiento popular el derecho de sucesión, puesto que hace desaparecer a los herederos para establecer su derecho ya secundario de feroz y fuerte.

Más tarde se inician las nacionalidades y los jefes conquistadores y prestigiados ligan su autoridad y su derecho al mando con el principio religioso, que le da un prestigio nuevo y un origen sagrado; la sucesión toma lugar en las leyes del pueblo y comienzan las familias reinantes; las rebeliones no se hacen ya contra un hombre, ni basta la desaparición de los descendientes directos; se necesita derrocar a la dinastía. De todas maneras, la constitución de las sociedades políticas ha entrado en una nueva etapa que vale un progreso importante: la sucesión es legal, el usurpador se acoge a la ley, se ampara con el principio religioso y funda en ambas su propia dinastía. La evolución que se opera después con respecto al poder real hasta llegar a las limitaciones de las modernas monarquías, no importa

para el objeto de la sucesión en el jefe supremo, que sigue siendo mera y puramente legal, puesto que no obedece sino a las reglas preestablecidas para encontrar al titular de la corona.

En la tercera y última etapa, el poder supremo se confiere por elección popular y período determinado; la ley no da reglas para definir a quién toca la sucesión del poder, sino para establecer por quiénes y en qué forma debe designarse al sucesor. La sucesión entra en un nuevo período que perfecciona el sistema constitucional, conduciéndolo a obtener las ventajas de la renovación y la firmeza que debe dar al jefe del gobierno la opinión pública que lo consagra y ha de sostenerlo.

Tal ha sido, en el movimiento general del mundo, la evolución sucesional del poder, y por más que la historia humana cuenta ya muchos siglos, las formas de sucesión se reducen esencialmente a las que caracterizan las tres grandes etapas: la usurpación por la fuerza, la designación por la ley, la elección por el pueblo.

Como sucede con todas las clasificaciones generales que proceden de la observación analítica de la historia, no es la expuesta uniforme en todas las épocas ni en todos los pueblos del mundo, si ha de buscarse en casos especiales y pretendiendo encontrar el tipo puro de cada etapa. Hay en la antigüedad pueblos de régimen electivo, pero incompleto y sobre todo pasajero, que se pierde después como para que el pueblo excepcional obedezca a la ley necesaria de la evolución progresiva.

En los tiempos modernos sucede también con ésta lo que con todas las grandes clasificaciones: hay hibridación, como la de los idiomas en las fronteras de los pueblos que los hablan distintos; hay matices, como los de los colores en contacto; por último, hay confusiones que extravían el criterio de análisis, entre las leyes y las prácticas, entre lo supuesto y lo realizado y entre lo accidental y lo permanente. La observación atenta y sin preocupación descubre siempre los caracteres esenciales de la etapa.

En los pueblos latinos de América, que no tienen un desenvolvimiento espontáneo, sino que fueron influidos por otros de historia más adelantada y se vieron sujetos a una forma de gobierno anómala no producto de su propia evolución, el movimiento de avance sufrió perturbaciones que aún persisten, después de haberlos hecho romper la marcha regular de los pueblos tipos de Europa. Durante los siglos del virreinato, no pasaron a la segunda etapa, sino que, anulada su fuerza de crecimiento, permanecieron sin acción evolutiva, y al conquistar su independencia, se encontraron llenos de las ideas más avanzadas de los pueblos transformados; pero faltos del desarrollo armónico que da fuerza y equilibrio a quien ha ejercitado en las luchas normales de la naturaleza todos los músculos del cuerpo y todas las facultades psíquicas. De aquí que las naciones latinas del Continente tengan leyes de la última etapa y no hayan salido aún, para la realidad de la sucesión del gobierno, del período de los pueblos primitivos.

Apenas si la Argentina, Brasil y Chile, van logrando dar a la transmisión del poder un tipo menos ajustado al de la primera forma, porque los cambios debido a la violencia son en las tres naciones menos frecuentes. Una modificación brusca, y por lo mismo poco digna de confianza, ha mostrado en el Perú la sucesión legítima de los últimos presidentes, no sin ensayos de revuelta que amenacen el orden constitucional. Sólo la pequeña república de Costa Rica, por causas que para nosotros no tienen explicación suficiente, presenta una excepción que no podría tomarse en cuenta sino estudiando a fondo su historia y el procedimiento íntimo de sus prácticas y costumbres políticas.

En cuanto a México, está clara y plenamente en la primera etapa. Para no ir hasta el embrollo de la época de las revoluciones semanarias, tomemos la serie de gobiernos de 55 acá: Santa Anna fue arrojado por la revolución de Ayutla; Comonfort fue derribado por la revolución de Tacubaya; Juárez, atacado por la revolución de la Noria que fracasó; Lerdo de Tejada depuesto por la revolución de Tuxtepec; el General Díaz, depuesto por la revolución del Norte. Después de cada revolución triunfante, es presidente de la República el jefe de la rebelión. Mudados los procedimientos por el tiempo que ha corrido de la era cristiana, el hecho es, en el fondo, el mismo que ocurría hace más de veinte siglos en las selvas del Norte de Europa. En la sucesión del poder, el pueblo no expresa su voluntad para elegir un nuevo presidente, sino para deponer al que gobierna, y la expresa tomando las armas y batiéndose; una vez obtenida la victoria, la elección es innecesaria, porque no hay más candidato que el jefe del movimiento subversivo; en estos casos la elección es libre de coacción física, precisamente porque nadie tiene libertad moral.

El hombre que asume en esos casos el poder, no porque se lo dan, sino porque lo toma, no llega al mando con ideas vivas de democracia ni menos las siente como reglas de gobierno. Los vicios de origen trascienden de continuo a la mentalidad y a la conducta, por necesidad que parece lógica y que sólo un espíritu más que superior, excepcional, capaz de infringir las leyes de la naturaleza humana, puede romper.

El que derroca a un presidente y se impone en su lugar, no se siente mandatario ni jefe del Gobierno: se siente se-nor de las leyes y jefe de la Nación, porque no es natural que sobreponga las teorías jurídicas a la impresión profunda que dejan los hechos de que se deriva su autoridad. Brota de él espontáneamente la imposición, no tolera obstáculos, le irritan las limitaciones, y como consecuencia, va subordinando a su voluntad todos los elementos que han de intervenir en el manejo de los negocios públicos, y antes de mucho llega, si no comenzó por ella, a una dictadura tanto menos benévola cuanto más resistencias se le opongan. Viene en seguida la perpetuidad, que es la suprema condición de la fuerza dictatorial, y por consiguiente, su necesaria compañía, y con la perpetuidad establecida sin ley la sucesión del poder no puede operarse sino por la violencia. Henos, pues, en el primer período de la teoría sucesional, condenados a tener por forma de gobierno la dictadura, y por término de cada dictadura una revolución.

No pretendemos negar de un modo absoluto los cargos que se hacen a nuestra raza y a nuestra educación de ser causa de nuestro estado político deplorable y atrasado; quizá sea cierto que ponemos "en la conquista del poder el mismo ardor exento de escrúpulos que los compañeros de Pizarro ponían en la conquista del oro",¹³ obedeciendo a impulsiones hereditarias; pero hay menos observación y clemencia en condenarnos sin atenuación, cuando estamos dentro de leyes históricas a que han obedecido durante largas centurias los viejos pueblos de Europa.

Vamos a llegar a la tercera etapa de la evolución sucesional sin habernos preparado en la segunda; se nos obligó a forzar la ley de desenvolvimiento gradual, y la violación de las leyes naturales tiene sanciones inevitables y duras. Todo el esfuerzo de los hombres públicos de conciencia patriótica debe consagrarse con lealtad y desinterés a ayudar al movimiento evolutivo para que se realice en la práctica, ya que está operando en las teorías y en el sentimiento público. La perspectiva de la República se presenta en este dilema sencillo y duro: o elección o revolución.

V

Para impedir la perpetuidad en el poder se ha ideado la no reelección del Presidente de la República, que es más bien un modo de tranquilizar a los pueblos entreteniéndolos con una esperanza. No hay para qué recurrir a remedios artificiales cuando hay siempre medios naturales para evitar el mal; pero sobre todo, si la perpetuidad es sólo una consecuencia de la dictadura, y consecuencia forzosa, es inútil querer estorbar los efectos si se dejan vivas y fecundas las causas. El poder fuerte no admite trabas y tiene que romperlas por una necesidad de su propia esencia; si la prohibición lo permite, se elude, y si no, se rompe. La no reelección llega fatalmente a anularse o se burla por la sucesión ficticia que quizá sea peor, porque es probable que renueve codicias sin evitar el cansancio público que alimenta las revoluciones.

Si se establece la práctica electoral, la prohibición no sólo es inútil, sino atentatoria; bajo el régimen de presión ella no tiene por mira prohibir al pueblo que reelija, sino al presidente que se haga reelegir. Hay que ir directamente al origen del mal y hacer efectiva la función del pueblo en la sucesión del poder supremo.

Para realizar este fin superior, es preciso tener en cuenta que el derecho electoral es uno solo, aunque se ejerza en las diversas condiciones que asume el ciudadano, y que lo mismo se viola cuando se estorba la libertad de designar al Presidente de la República, que cuando se impone el nombramiento de un regidor municipal. Para que el ciudadano sienta la posesión del derecho, es indispensable que éste sea siempre respetado, y para que una elección sea libre, se

¹³ Berthélemy.-Le Rôle du Pouvoir Exécutif dans les républiques modernes, pág. 204.

requiere que en todas lo sea el elector, y que su derecho haya llegado a ser en él un hábito adquirido en la frecuencia de la práctica constante.

La razón capital que hay para considerar la necesidad absoluta para la elección general de Presidente, que los ciudadanos sean libres en las elecciones parciales, es que es absurdo querer que un elector sea digno, libre y viril cada seis años, después de ser humillado cada año en la elección municipal, y cada dos en las elecciones de diputados locales y federales; que sea celoso de su derecho cuando acaece la designación de Presidente, después de haber sido sumiso largo tiempo, o de haberse retirado con desdén de las ánforas del fraude. Así, la solución del problema se complica, porque no basta la buena voluntad del gobierno del centro para elevar la situación moral y cívica del elector, sino que es preciso que para ello contribuya la lealtad democrática de los gobiernos locales.

Como educación práctica y procedimiento de enseñanza gradual, es evidente que la elección debiera comenzar por ser efectiva en el municipio, extenderse después al distrito electoral del Estado, en seguida al distrito para comicios federales, y por último a las elecciones en que ha de resumirse el voto general de la Nación. Pero en nuestra historia y en nuestras instituciones todo ha conspirado a impedir la educación del pueblo elector, como por deliberado propósito de perversidad y justamente en nombre de la democracia. Hemos tenido el sufragio universal, que destruye todo sentimiento de legalidad y de verdad, el voto indirecto, que desalienta a los hombres conscientes y desorienta a los que pudieran llegar a serlo, porque no saben el objeto de la elección; las constituciones locales, forzadas a copiar los sistemas de la federal, la siguieron en ambos errores; los gobiernos de Estado, bajo un perpetuo régimen de dictadura, han tenido que someterse a la uniformidad que les impide ensayar nuevas fórmulas y probar libertades.

El régimen de libertad electoral no es el paraíso soñado por los ilusos; viene cargado de sus propios inconvenientes y tiene que producir en sus comienzos, no sólo agitaciones, violencias e inquietudes, sino los frutos consiguientes a los primeros ensayos; pero todo hay que sufrirlos sin exasperación y sin impaciencia. Los intereses conservadores de la sociedad tenderán a establecer el poder personal que asegura de pronto el orden, y sólo cuando la persistencia del sistema libre los persuada de que es inútil combatirlo, se consagrarán a hacerlo propicio para el bien; entonces tomarán la parte principal en la lucha, con sus poderosos elementos, como sucede en todos los países cultos y habituados a la vida democrática, y sólo cuando ellos equilibren las fuerzas puestas en acción, entrará la República en la vida regular de los pueblos libres.